

112



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., 02 SET. 2020

11 00 14 00 30 13 2019-0941

I.- Acorde a la documentación que precede, se dispone:

AGREGAR la comunicación procedente de la oficina de instrumentos públicos a los autos para los fines a que haya lugar.

II.- Como se advierte que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal subsiguiente como es notificar a la pasiva, se dará aplicación a lo normado en el Numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. se dispone:

REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de notificar a la pasiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de tener por desistida la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

| | |
|--|-----------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO | |
| No. 42 | Hoy 04 SEP 2020 |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario | |